

**Bueno Arús, F. y De Miguel Zaragoza, J: Manual de Derecho Penal Internacional,
Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2003.**

ALFONSO ORTEGA GIMÉNEZ
Master en Comercio Internacional
Universidad Miguel Hernández de Elche
alfonso.ortega@ua.es

El presente artículo consiste en una recensión de la obra del de los Profesores Bueno Arús y De Miguel Zaragoza: *Manual de Derecho Penal Internacional*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2003. Por lo que se refiere a su estructura formal, esta obra se articula en dos partes –catorce capítulos– bien diferenciadas. La primera se dedica al estudio del Derecho penal de fuente internacional; y la segunda dedicada al Derecho penal nacional con elementos extranjeros.

Cualquiera que pretenda acercarse, por vez primera, al estudio de cuestiones tales como la extradición, la expulsión de extranjeros que hayan cometido algún delito en España o la vigilancia internacional de personas condenadas o en libertad condicional debería tomar como punto de partida la obra que presentamos. Ya en el Prólogo –“a modo de explicación”, como señalan los autores– se señala que esta obra nace como material de apoyo para los alumnos, esto es, como un sencillo libro de texto para la enseñanza universitaria, debido a la incorporación al Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia de Comillas de la asignatura Derecho penal internacional. Aunque sobre la materia existen abundantes textos –y buena prueba de ello es la extensa y rica Bibliografía que los autores acompañan al final de la obra– debemos reconocer su escaso valor como material docente. Superado el clásico *Tratado de Derecho penal internacional e internacional penal* del profesor Quintano Ripollés, los profesores Bueno Arús y De Miguel Zaragoza presentan este Manual como una obra única al abordar, de una sola vez y por todas, una materia común a diferentes disciplinas jurídicas, manteniendo, en todo momento, un hilo conductor.

Por lo que se refiere a su estructura formal, esta obra se articula en dos partes –catorce capítulos– bien diferenciadas. La primera se dedica al estudio del Derecho penal de fuente internacional; y la segunda dedicada al Derecho penal nacional con elementos extranjeros, precedidas, eso sí, de unas “Cuestiones generales” –Capítulo I–, donde se incide –como ya lo hiciera en su día el profesor Quintano Ripollés– en la distinción entre Derecho penal internacional y Derecho internacional penal, al dar un concepto, analizar el contenido y las fuentes de esta disciplina.

La primera parte de este trabajo –Capítulos II y III– está a su vez dividida –como no podía ser de otra manera– en una “Parte General”, y en una “Parte Especial”, con el fin de diferenciar las cuestiones teóricas generales propias de la disciplina –el delito internacional, las sanciones aplicadas en el ámbito internacional, los organismos judiciales internacionales, la policía judicial internacional y el procedimiento ante la Corte Penal Internacional–, del estudio de algunos de los más representativos tipos concretos de delitos internacionales, regulados en tratados internacionales –delitos de guerra, contra la humanidad y contra la paz, el delito de agresión, el genocidio, la tortura, los delitos contra personas internacionalmente protegidas, el terrorismo, la trata de personas, el tráfico de drogas, la falsificación de moneda, la piratería aérea, la piratería marítima, la corrupción o la protección de los intereses financieros de la Unión Europea–, acompañados de unas “consideraciones generales de los autores sobre la caracterización de los delitos internacionales en el Derecho internacional penal vigente”. En la segunda parte de esta obra –Capítulos IV a XIV–, continuando con la claridad de análisis que caracteriza a sus autores, se trata el núcleo central de este Manual, no dejando sin analizar las cuestiones de aplicación de la ley penal en el espacio y la extensión y límites de la jurisdicción penal – que tantas reflexiones suscitaron con ocasión del Auto del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de 5 de noviembre de 1998, en el “Asunto Pinochet”– la organización judicial internacional, la posición del ciudadano extranjero ante la ley penal española – donde en una nueva edición actualizada de este Manual será necesaria la incorporación de las últimas reformas acaecidas en materia de extranjería–, la cooperación jurídica internacional en materia penal, la extradición y los sistemas procesales de sustitución de la extradición, la asistencia judicial internacional, el traslado internacional de personas condenadas, la transmisión de procesos penales internacionales, el valor internacional y la ejecución de sentencias extranjeras en materia penal, y la vigilancia internacional de personas condenadas o liberadas condicionalmente.

La obra termina con una generosa “Bibliografía” –que como señalan los autores no sólo pretende justificar las lecturas utilizadas sino también proporcionar todo un catálogo de lecturas recomendadas a aquellos que pretendan profundizar en cualquiera de los temas aquí tratados–, y un “Anexo”-que debe ser calificado, también como señalan los profesores Bueno Arús y De Miguel Zaragoza, de simbólico, pues tan sólo se ofrece una pequeña muestra de los instrumentos normativos que regulan el Derecho penal internacional-, que podría, en este sentido, haberse convertido en un *cd-rom*, que hubiera permitido a sus autores incorporar todas las fuentes internacionales y nacionales que se citan en la obra, con lo que al lector se le facilita la consulta directa de todo el articulado, y al que en un futuro podrían, también por ejemplo, unir su actualización en *Internet*.

A pesar de la pretensión docente de esta obra podemos, sin ningún género de dudas, recomendarla a cualquier profesional del mundo del Derecho, que hallará, con un lenguaje claro y sencillo, respuestas a todas las preguntas que en el marco del Derecho penal internacional le surjan. En definitiva, nos encontramos ante un fenomenal trabajo de investigación a través del cual los profesores Bueno Arús y De Miguel Zaragoza arrojan

ORTEGA GIMÉNEZ, Alfonso. “Recensión: Bueno Arús, F. y De Miguel Zaragoza, J. *Manual de Derecho Penal Internacional*. Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2003.”
Polít. Crim. nº4, 2007. R2, p.1-3.[<http://www.politicacriminal.cl>]

algo de luz y nos aclaran a los profanos en la materia qué es eso del Derecho penal internacional, así como demuestran que el Derecho penal internacional se ha convertido, con el tiempo, en una disciplina jurídica autónoma.